



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ **6519**

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.4.01.004**

SANTIAGO, 25 OCT. 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/1609 del 30/06/2011, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones y la Resolución N° 015/0085 de 1998 y la Res. N° 015/2845 del 24/08/2010 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.4.01.004** ubicado en **Yungay N° 665 Pob. Cacique Antipillan** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **04/10/2011** que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Corte de arbol alamo**.
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Antonio López y Cia. Ltda** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Antonio López y Cia. Ltda**, Rut **77.263.480-3**, representada legalmente por don **Antonio López y Cia. Ltda**, ambos domiciliados en **Mujica N° 063 - Ñuñoa**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.4.01.004**, ubicado en **Yungay N° 665 Pob. Cacique Antipillan**, consistente en **Corte de arbol alamo**.
2. Páguese a la Empresa contratista **Antonio López y Cia. Ltda**, la suma de **\$ 589050.- (Quinientos ochenta y nueve mil cincuenta pesos)** IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantenión de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**GUIDA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO**

A large, stylized handwritten signature in black ink.

GRN/ SMA /RDA/JUV/juv

DISTRIBUCION.-

Oficina de Partes

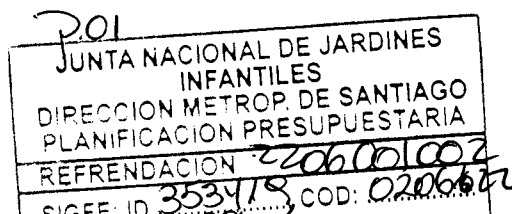
Coordinador de Recursos Físicos

Coordinador de Recursos Financieros

Subdirección de Planificación Presupuestaria

Unidad Prevención de Riesgos

Unidad Infraestructura



RECEPCION DE OBRAS

		FOLIO N°	538
DIRECTORA	Lorena Alarcon Sandoval		
ITO RESPONSABLE			
PLAZO EJECUCION	1 día		
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA INICIO TRABAJOS	FECHA TERMINO TRABAJOS
13401.004	Principito	11/10/11	11/10/11

A : SUBDIRECTOR DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS

Me permito comunicar a usted que se han recepcionado conforme, los trabajos realizados por:

CONTRATISTA	Antonio Lopez y Cia LTda.
-------------	---------------------------

QUE DETALLO A CONTINUACION

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Tala de árbol Alamo	1	1
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

OBSERVACIONES


 NOMBRE Y FIRMA
 JARDIN INFANTIL

p.p. Antonio Lopez y Cia LTDA
 NOMBRE Y FIRMA
 CONTRATISTA


 UNIDAD DE
 INFRAESTRUCTURA
 DIRECC. MET.
 DE STGO. INFRAESTRUCTURA

SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA

FOLIO N° 538

DIRECTORA	Lorena Ahuñón Sandoval	
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA SOLICITUD
13401-004	Principito	4/10/11

JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA

Tala de 1 alamo que se encontraba con ramas secas, hueco e infectado con termitas. Había peligro de caerse en forma espontanea.

CONTRATISTA:

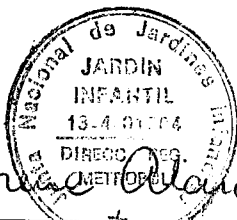
NOMBRE	Antonio Lopez y Cia LTda.
PRESENTACION EN EL ESTABLECIMIENTO	11/10/11

DESCRIPCION DEL TRABAJO:

Tala de 1 arbol alamo en patio trasero de nudes medios.

IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO

NOMBRE	EDUARDO ZAMORANO LOPEZ	Jose Uribe ✓
CARGO	ENCARGADO DE MANTENCIÓN	
FIRMA		



Lorena Ahuñón

NOMBRE Y FIRMA
JARDIN INFANTIL



P.P. ANTONIO LOPEZ Y CIA. LTDA.

NOMBRE Y FIRMA
CONTRATISTA



- Diseño, Construcción y Mantenimiento de Áreas Verdes
- Plantación, Podas y Extracción de Árboles
- Desinfecciones y Desratizaciones
- Instalación de Bancos, Solerillas y Juegos Infantiles
- Aseo, Retiro de Escombros y Desmalezado
- Diseño e Instalación de Riego

PRESUPUESTO PODA DE ARBOLES

JARDIN :
UBICACIÓN:
ENCARGADA:

Principito
Pasaje Yungay N°665, San Bernardo
Lorena Alarcón (Directora)

CODIGO : 13.4.01.004

DETALLE

CANTIDAD	ESPECIE	ALTURA	TRABAJO	VALOR	VALOR NETO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
		MTS.		UNIT.\$	TOTAL \$		
1	Alamo	26	Tala	495.000	495.000	Patio Sur.Oriente	Arbol infestado, frondoso, poco espacio de trabajo.
TOTAL	1				495.000		

Nota: El Alamo tiene tres brazos grandes, bifurcados, es frondoso y se encuentra ubicado en patio trasero al "costado de la salida de emergencia", al costado de la edificación del jardín y al costado de muros del colegio vecino, hay poco espacio de trabajo. Además, se informa que el árbol está infestado por insectos minadores, tiene varias ramas secas y está en grave peligro de caída espontánea, ya cayó parte de una rama. Por todo lo anteriormente expuesto se recomienda la tala en forma urgente.

Atte.

P. ANTONIO LOPEZ Y CIA. LTDA.
RUT 77.263.410-3
CONSTRUCCION Y MANTENCION
INTIÑAN LTDA.
ÁREAS VERDES



Santiago, 06 de Octubre de 2011